

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

(CONTINUACIÓN DE LA CRÓNICA).

PUBLICACION
Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta línea.
Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados a precios convencionales.
Los originales no se devuelven. No se publica los domingos.

SUSCRIPCION
En Badajoz un mes, 1,25 ptas.—En provincia, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id.
La correspondencia se dirigirá al Administrador, Redacción y Administración Arco Agüero, 18.

MARPOSEOS

A mi primo Rubén Landá, que hace unos días en Toledo se sentía emocionado ante los cuadros de *Domenico Theotocopuli*, mientras el maestro *Cossio* glosaba amorosamente sus maravillas profundas y atormentadas...

Significado de una firma

En los diarios madrileños ha aparecido mi nombre firmando el mensaje que con justa indignación ha dirigido la intelectualidad española al Gobierno, protestando de la malversación de un bien común, por voluntad de un particular. Para justificar mi firma escribo estas líneas, pues no quiero que pueda sospecharse de ello el impersonalismo o la inconsciencia que se pudo suponer a todos los que precedieron la famosa protesta contra la ley de asociaciones. No quiero aparentar carácter borregueril, ni de comparsa.

Esa venta no niega el valor del Greco, ni se dirige en contra de él, así es que sería escusado aprovechar esta coyuntura para hacer una pañodía que está en el corazón de los escogidos... Lo sensacional es el conflicto que parece suscitar para el derecho de propiedad. A este propósito, se me ocurre preguntar: ¿Hasta qué punto es lícito usar de un objeto que como los cuadros del Greco es algo consanguíneo de toda una nacionalidad, significando el peculiar modo de ser del espíritu castellano, y estando en ese destello pictórico la síntesis de sus divagaciones, de su miticismo, de su ideología y hasta de su carnación? ¿Hasta qué punto es razonable abusar de un objeto que siendo más espíritu que cosa, recuerda a todo un pueblo su genealogía, siendo por sí solo una reliquia entrañable y sagrada de sus abuelos, de cuya alma vidente quimérica y castiza hay una infusión en todos? ¿Por qué no han de ser públicos los derechos sobre esa propiedad? ¿Es que en absoluto han de regir fanáticamente a la vida ondulante y circunstancial principios demasiado genéricos?

¡La herencial...! ¡La libertad individual...! ¡Los derechos inalienables! me gritaron los propietarios o los timoratos, creyendo que yo no he pensado ya en esas pudibumbres al escribir lo de principios demasiado genéricos. Sería muy lato reflexionar filosóficamente sobre esta cuestión, además de que sobre todas las razones o dialécticas que pudiéramos esbozar y una razón emocional, que me atravesaría a llamar instintiva y que es la sensación espontánea de desgarramiento íntimo con que nos ha conmovido la noticia de la venta de esos cuadros, que ha dispersado algo consustancial y entrañable a todos, y siempre es peor un atentado contra la integridad personal en sí misma, que el que pudiera dañar a la propiedad liviano accesorio de ella (esto suponiendo que la reivindicación que pedimos la lesione).

Está visto: es necesario un tirano que pudiera parecer arbitrario para llegar a ser perfecto... Pero donde se encuentra ese fiscalizador purificado?

RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA

El descanso dominical y las tabernas

Hé aquí la parte dispositiva de la Real orden circular dictada por el ministro de la Gobernación sobre la aplicación del reglamento del descanso dominical a las tabernas de poblaciones menores de 10.000 almas:

Primera. Los alcaldes de las poblaciones menores de 10.000 almas, que de acuerdo con la Junta local de Reformas sociales hayan de hacer uso de las atribuciones que dicho precepto les confiere, propondrán a la Junta provincial, y de no existir ésta al Gobernador civil la apertura de las tabernas en domingo, cuando así lo aconsejen la índole del establecimiento y las circunstancias de la localidad, durante las horas que consideren convenientes.

Segunda. La Junta provincial de Reformas sociales, o el gobernador en su caso, resolverán lo que hubiere lugar, teniendo en cuenta la índole de los establecimientos, las circunstancias de la localidad, la distancia que separe a aquellas poblaciones de las inmediatas que cuenten más de 10.000 almas, las de comunicación y cualquiera otra causa de la que pueda resultar desigualdad y perjuicio para los industriales de las poblaciones citadas, por la concesión de excepciones del descanso al pueblo o pueblos inmediatos de menos de 10 mil almas; y

Tercera. La resolución que recaiga se comunicará por el gobernador al alcalde que hubiere propuesto la excepción, para que se atenga a lo que en aquella se disponga al aplicar el precepto citado.

Local y Regional

Reto imprudente

Mucho debió disgustar al *Noticiero Extremeño* y a su director D. José López el acuerdo tomado anteañoche por la Corporación municipal, acerca de la reclamación del gerente de la sociedad del alumbrado eléctrico, contra el arbitrio sobre pescantes establecido en los presupuestos municipales. No de otra manera se explica que, algunas horas después de terminar el cabildo, se publicara en el *Noticiero* un artículo referente al asunto de Fuente Nueva, en el que se arremetió contra el Ayuntamiento y contra los señores Moratinos y Osorio, proponentes del acuerdo aludido, y se lanza un reto imprudente a la ciudad, siquiera se haga de una manera burlesca, al hablar de la incautación por el Estado de la Fuente Nueva, utilizando para ello una orden obtenida sabe Dios por qué medios.

Pero ¿quién si no al *Noticiero*, cegado por la pasión y por lo que duele el tener que sacar del bolsillo algunos cientos de pesetas, pudo ocurrírsele que el Ayuntamiento no resolviera la reclamación contra el arbitrio sobre los pescantes, del modo que lo hizo, esto es, desestimando aquella por improcedente? ¿Acaso no estuvo expuesto al público el presupuesto en que se establece el arbitrio? ¿No tuvo ocasión de examinar dicho presupuesto el concejal aya.ista Sr. González Espinosa? ¿No figura el mismo arbitrio, que la sociedad reclamante considera ilegal, en los presupuestos de varias capitales de pro-

vincia, entre ellas Castellón de la Plana, Málaga y Zaragoza? Lea, lea el *Noticiero* el presupuesto de esta última ciudad y verá que en él se fija la cuota de 20 pesetas por cada poste, y el de 750 pesetas por cada pescante de los que tengan las compañías del alumbrado eléctrico; cuota, esta última, mucho mayor que la fijada en el presupuesto municipal de Badajoz.

El *Noticiero*, con su artículo, ha venido a corroborar lo que todo el mundo pregonaba: que el *Noticiero* se fundó para defender a la casa Ayala. Habla de regiones y de autonomía municipal y de intereses generales de la localidad cuando no se toca a los intereses de la casa referida; pero apenas se trata una cuestión que afecte a esta, se quita la máscara y se convierte en paladín furioso de aquellos intereses.

Y viniendo al asunto de Fuente Nueva, vamos a recordar los antecedentes del mismo.

La razón social «Hijos de Francisco Ayala y Mira», solicitó del Ayuntamiento, en el año de 1902, trasladar la Fuente Nueva a otro sitio: o lo que es igual, que se le cediera esa fuente a cambio de otra que construyera. No dijo—¿qué había de decir?—que corriesen de su cuenta los gastos que originase el dotar de agua potable al barrio de a estación, cuyos vecinos tienen tanto derecho a disfrutarla como los que residen dentro de los muros de la ciudad.

Y si lo que nosotros hemos oído a personas que tenían motivos para saberlo, es exacto, los Sres. Ayala únicamente estaban dispuestos a gastar en la construcción de una fuente 4 ó 5 mil pesetas a lo sumo...

Después de una inspección ocular en que se puso de manifiesto que con las obras realizadas y que estaban realizando los Sres. Ayala, se hacía difícil el paso a Fuente Nueva, la cual se hallaba entablada a causa de las construcciones que la rodean, poniéndose de manifiesto también que el camino que conduce desde dicha fuente a la de Cuadrejaones estaba obstruido, acordó el Ayuntamiento en sesión de 20 de Febrero de 1905, que se hiciera saber a la citada razón social, dejara libre y expedita, con la anchura que antes tenía, la servidumbre de paso a Fuente Nueva y Cuadrejaones, y reponer la primera de esas fuentes al ser y estado en que se encontraba antes de ejecutarse dichas obras por los Sres. Ayala, en el terreno ajeno a la misma, que determina el plano de la ciudad; quedando en suspenso entretanto la resolución de la instancia relativa a la permuta de la fuente.

Contra aquel acuerdo interpuso dicha razón social, recurso de alzada para ante el Gobierno civil, que no lo ha resuelto todavía. ¿Por qué no han gestionado su despacho los Sres. Ayala? Y si la resolución era desfavorable para ellos, ¿no le quedaba el medio de entablar contra la misma, una demanda contencioso administrativa, en la cual se hubiera ventilado la cuestión públicamente y en el terreno adecuado?

Pero a los Sres. Ayala les pareció mejor emprender otro camino; a ellos se debe, sin duda, la instrucción de un expediente administrativo incoado en 1905 y en el que se ha ordenado ahora la incautación de un terreno al sitio de Fuente Nueva (que es el que constituye la servidumbre ya citada) y de la fuente misma; de una fuente que el Estado exceptuó de la venta, al enagenar la dehesa de Santa Engracia, hace muchos años. Y claro es que si la servidumbre y la fuente, considerándolas como bienes de Propios, aunque no lo son, se tasan para la venta en 100 ó 200 pesetas, los Sres. Ayala

podrán tal vez adquirir por esa ínfima cantidad, cosas por las cuales estaban dispuestos a gastar en el año de 1903, tres ó cuatro mil pesetas... ¿Qué le importa a los Sres. Ayala privar a la ciudad de una fuente que corresponde a la misma y que siempre le ha pertenecido? Lo que a ellos les interesa es adquirir la fuente, y si la adquieren por una bicoca, mucho mejor. Los derechos de un pueblo nada significan, nada valen, para una casa poderosa, para una casa millonaria, que se permite el lujo de tener un periódico para defender sus intereses, sus empresas industriales, y dirigir ataques personales a los que honradamente llenan sus deberes de representantes del pueblo en el Municipio.

Con la mayor frescura afirma el *Noticiero* que el Ayuntamiento de Badajoz, ha reconocido que Fuente Nueva pertenece a los bienes de propios. Falso. ¿Cuándo se ha verificado ese reconocimiento? Del expediente instruido a consecuencia de la solicitud sobre la permuta, aparece lo contrario; y lo contrario se afirma también en una comunicación que la alcaldía dirigió al administrador de Hacienda, contestando a un oficio en que éste funcionario pidió en 1905 ciertos antecedentes relativos a Fuente Nueva.

¿De donde saca, procediendo con patente mala fé, el colega, que el Ayuntamiento ha preferido gastar veinte ó treinta mil duros de sus láminas de Propios, para darlos a la Sociedad Aguas del Géveva, que permitir la enagenación de Fuente Nueva? ¿Acaso con la venta ó permuta de la fuente se hacía innecesaria la compra de 100 metros cúbicos de agua potable, acordada por unanimidad, primero por el Ayuntamiento y después por la Junta municipal, concurriendo más de dos terceras partes del número de individuos que la componen? ¿Están dispuestos los Sres. Ayala a donar al Ayuntamiento la suma que cueste la compra del agua?

Conteste a esta pregunta el *Noticiero*, y si lo hace en sentido afirmativo, nosotros reconoceremos, de buen grado, la generosidad, la esplendidez de los señores Ayala y hasta pediremos que se les declare hijos adoptivos de la ciudad.

El Sr. Osorio y otros concejales, han pedido que se celebre sesión extraordinaria para que se discuta el informe emitido por la Comisión de Hacienda, cumpliendo un acuerdo tomado en la sesión del 29 de Octubre a virtud de manifestaciones del Sr. Sardiña, porque no habiéndose dado cuenta de ese informe en el cabildo de anteañoche, creyeron que no debe apazarse hasta la semana próxima el tratar este asunto, que es ya de dignidad para la Corporación municipal y en el que hay mucho que esclarecer. ¡Ah! Si no se tratara de una cosa en que los Ayala desean que se consuma el despojo, cómo hubiera tronado el *Noticiero* contra los ediles, si estos se mostraban negligentes en defender los derechos de la ciudad!

Tanta mella ha hecho al *Noticiero* el acuerdo tomado anteañoche, que ya no se contenta con censurar al Ayuntamiento por la compra de agua con destino al barrio de la estación, sino que para halagar a los albarranistas, alude, como revelando sentimiento, a la cesantía de tres ó cuatro empleados que militan en ese grupo. Quiere pagar, por lo visto, la deuda que el director del colega contrajo al formar la Comisión provincial dos recursos de alzada que interesan a los propietarios del *Noticiero*; deuda que nosotros creíamos estaba bien pagada al negar el hombre recto, el hombre justiciero, don José López, el derecho del Ayuntamiento de Badajoz, a separar los empleados municipales.

Rechazamos enérgicamente la acusa-

cion de que el Ayuntamiento no se cuida de asuntos importantes que interesan a la localidad, por satisfacer rencores mezquinos. Rencores contra quien? Por que causa? Ha olvidado el colega que el concejal ayalista, después de declararse conservador, unia sus votos a los de los ediles que forman la mayoría del Ayuntamiento, cuando asistia a las sesiones? O es que el Noticiero no ha caido en la cuenta de que el municipio no se cuida de aquellos asuntos, hasta que se tomó el acuerdo de que pague la sociedad del alumbrado eléctrico—léase los amos del periódico—un arbitrio que figura en el presupuesto y debía estar cobrado ya.

Torpedamente ha procedido el Noticiero y su sapientísimo director, al publicar su artículo de ayer. Todo el mundo se ha persuadido, al leerlo, de que por unos ochavos, ó por unos cientos de pesetas, la casa millonaria pierda los estribos... ¡Cualquiera creería que va á arruinarle el pago del arbitrio sobre los pescantes!

No se burlé de las masas el Noticiero; las masas suelen soportar por mucho tiempo los abusos, las tiranías, los despojos; pero á veces se llena la medida... Y si llegara el día de las reivindicaciones, las masas seguirían seguramente á los que han sacrificado su tiempo y hasta su porvenir por defender la causa del pueblo. ¿O se ha forjado la ilusión el colega de que las masas iban á hacerse caso de plebeyos endiosados, que en vez de recordar con orgullo su origen humilde, al ver que hoy buyen en ciertas esferas, ponen su pluma al servicio de intereses particulares y se rien del pueblo, porque los poderosos han conseguido que el Estado atropellando derechos comunales, se incaute de lo que no es suyo?

Vamos á concluir por que nos hemos estendido demasiado.

El Sr. Osorio agradece mucho los consejos que en un chiste cursi, y que ni siquiera tiene el mérito de la originalidad, le dá el colega al final del artículo; pero no está dispuesto á seguirlos. Se ocupará, como hasta aquí lo ha hecho, en defender lo que estime justo y en procurar que se cobren las cantidades que figuren en el presupuesto, aun cuando esto le duela á los Ayales.

Y jamás, jamás, jamás, pondrá su modesta pluma ni su periodico al servicio de casas industriales, colocando los intereses de estas por encima de los de la ciudad, ni halagará á los albarranistas para congraciarse con ellos, ó para contar con sus votos en los asuntos que interesan á los señores... á los amos de la bolsa.

Y tenga en cuenta el Noticiero que si vuelve á las andadas, si reincide en dirigir ataques personales para molestar sin motivo alguno á los que cumplen los deberes que les impone su cargo, no faltará quien le imite; pero en ese caso los ataques habrán de alcanzar también á la cabeza, á los que consienten, si no lo mandan, que se empleen en los periódicos armas ilícitas, esas armas á que suelen acudir los que no tienen razones para defender la causa que sustentan.

Tos: Tose el que quiere, pues no hay TOS que registra 24 horas á los Discos pectorales de Roselló. Caja 2 reales; en frascos, 6.—Farmacias y droguerías.

Teatro

La función de anoche—que estuvo muy concurrida—dejó en el público granísima impresión.

La música de Cevalleria rústicana fue oída con deleite y con religioso silencio.

Maria Marco y el tenor Bezares cantaron bien y con valentía. En el duo fueron llamados á escena.

La Sra. Soriano y la Srta. Peps López cumplieron.

El Sr. Acuña procurando agradar.

Los coros bien y lo mismo la orquesta, habiendo merecido los honores de la repetición el intermedio, que es bellísimo.

Terminada la representación de Cevalleria rústicana, tuvo lugar la parte de concierto.

La Srta. Marco cantó dos números de ópera La bohème y Luchta, y el Sr. Bezares un aria de Africana, otra de La tosca y unas malagueñas. Oyeron muchos aplausos y juntamente con el maestro Lillán que acompañó las piezas al piano, llamóselos al palco escénico.

La reina mora, con que terminó la función, y que tiene muchos chistes, hizo reír grandemente al público. Creemos, no obstante, que la obra agrada más si se aligerara alguna escena.

Luisa Bonoris desempeñó con acierto su papel y Cármen López muy graciosa en el suyo. La Sra. Soriano bien, como de costumbre. Andrés López y Pérez, carcterizaron bien los tipos á que tenían que dar vida. Acuña y los demás artistas trabajaron con fé para que resultara un conjunto aceptable.

Vende vidas americanas José del Rabal, farmacéutico en Villafranca de los Barros (Badajoz).

Una carta

Sr. Director de LA REGION EXTREÑA. Le agradecería publicase en su digno periódico si lo creyese oportuno, lo siguiente:

En la calle del Brocense núm. 40, existe un vecino que cobra de los fondos municipales, como peón caminero; referido sujeto está gravemente enfermo y no tiene familia; de tal modo le cuida la haespada, que se le deja morir por falta de cuidado. No debiera darse ese caso puesto que con lo que cobra pudiera asistirle de otra manera; por lo que creo que el Sr. Alcalde pudiera entrase de lo que sucede y tomar las medidas necesarias para trasladar al Hospital á dicho individuo y no dejarlo morir en una poelga, por el lucro de la tal haespada que es á la que le entregan la paga de dicho caminero.

Suyo afmo. s. s. q. b. s. m., P. SANTAMARIA. 7 Noviembre 1907.

Bajo la presidencia del Sr. Administrador de Hacienda cesó ó se suspendió durante días la Comisión de evaluación de esta capital, despachando varios asuntos.

Concurrieron los señores Dascal, Saavedra, Derán, Méndez (D. Eduardo), Gógori (D. Antonio) y Urriso.

El vecino de Montijo, Roman Pinado, ha sido detenido por la Guardia civil de Garrovilla. El Roman quiso hacer uso de una escopeta que llevaba, contra Manuel Rodríguez Reyes, guarda particular de una finca.

Fumad el papel JOB ó dejad de fumar

De venta en todos los estancos. Unicos representantes para la provincia de Badajoz, Rodríguez y Ordóñez 17, Mendez Valdés, 17.

En breve se pasará aviso á los propietarios de casas que tienen que satisfacer el arbitrio sobre rejas salientes y sobre canalones, á fin de que satisfagan la cuota de todo el año, puesto que ya ha comenzado el undécimo mes del mismo.

Nuestro amigo D. Joaquín S. Gura, vecino de Azuaga y suscriptor de LA REGION, se queja de que algunos días no recibe el periódico.

Como nosotros se la remitimos diariamente con faja impresa no sabemos á qué atribuir semejante falta, y agradeceríamos al digno señor Administrador principal de correos, se sirviera dar órdenes oportunas para que se investigue el motivo de aquélla.

Si los seis y siete años, al estado debilitados por una larga enfermedad, hacer uso de la Solución Pautaulerge, que suprime la tos, aumenta el apetito y las fuerzas y robustece los pulmones. Como puesta de creosota pura de haya y de clorhidrofosfato de cal de Solución Pautaulerge es remedio eficazísimo en la bronquitis crónica, en los resfriados antiguos y descuidados, en la convalecencia de la neumonía, de la pleuresia, de la gripe. Es el remedio más seguro de la tuberculosis pulmonar. La solución Pautaulerge es empleada desde hace 25 años por los médicos del mundo entero, y millares de enfermos le deben su curación. Se vende en todas las farmacias.

Velasco (fotógrafo) Echegaray (antes Soledad), número 20.

Servicio telegráfico

Información Oficial.

MADRID 7 (23'15)

Congreso

Se abre la sesión á las tres y veinte. Preside Dato.

Promete un diputado.

El Ministro de Fomento contesta algunas preguntas formuladas en sesiones anteriores.

El Sr. La Chica quejase de la escasa atención con que el Ministro de Instrucción Pública recibió una Comisión de Granada.

Refiere las peticiones formuladas por ella y ruega al Ministro explique algunas frases.

El Ministro de Instrucción Pública dice que está dispuesto á atender las peticiones, pero no ceder á determinadas exigencias.

El Sr. La Chica refiriendo la entrevista de la Comisión, dijo que su deber le obligaba á perseguir irregularidades encontradas en la inversión de fondos del Sr. Bartolomé y Santiago.

Añadió que habían adoptado medidas que garanticen la conservación de la Alhambra.

El Marqués de Portago dijo que el Sr. La Chica había exagerado los términos por el ministro.

Negó que ofendiera á la Comisión ni á los granadinos.

Afirmó que la Diputación y el Ayuntamiento de Granada son modelos de administración.

Refirió las gestiones practicadas por los comisionados, y rogó al Ministro atendiera sus peticiones.

El Sr. La Chica anunció una interpelación sobre el mismo asunto.

Los señores Igual y Redónel pidieron la conservación y reparación de la iglesia parroquial de Castro Urdiales.

Contestaron los Ministros de Instrucción Pública y Gracia y Justicia.

El Sr. Pi y Arzuaga pidió expedientes al Ministro de Hacienda.

El Sr. Alcalá Zamora reclamó datos relativos á administración de justicia en la provincia de Málaga.

El Sr. Prado Palacio pide el expediente del nombramiento de Juez municipal de Jaen, y nueva relación de los nombrados en dicha provincia.

Continua el debate sobre el proyecto de administración local.

El Sr. Canalejas reanuda su discurso.

Dijo que la Solidaridad le preocupa, por la confusión con que se presentase.

Manifestó que no concibe la desintegración de España.

Hizo notar que los solidarios profieren amenazas de acción unas veces, y otras de que Cataluña realizará su obra.

Declaró su amor á la región catalana.

Afirmó que el Gobierno y los catalanistas contribuyeron con frases retumbantes y vacías á determinar la influencia malsana.

Dijo que el programa mínimo tiene derivaciones que alcanzarán al programa mínimo.

Afirmó que el separatismo no puede combatirse con acero, sino en el parlamento, en la prensa y en la plaza pública. Cuando hay sano movimiento catalán debe unirse á la causa de la patria.

Declaró que no es centralista, sino nacionalista en el recto sentido del vocablo.

Sostuvo que el Estado debe tener acción concentradora.

Dice que el centralismo no ha sido obstáculo al progreso de Cataluña.

Requirió al Presidente del Consejo para que defina, qué entiende por vida local, qué leyes van á reformarse y con qué criterio.

Expresó su opinión respecto á las funciones de las capitales del Estado.

Manifestó que es deber ineludible estudiar los medios económicos con que va á contar la vida local.

Censuró la tutela.

Rechazó el régimen de conciertos económicos.

Manifestó que los consumos no pueden ser fundamento de Hacienda municipal.

Dijo que la constitución y explotación de los ferrocarriles, la salud pública y la enseñanza, debe ser misión esencial del Estado.

Hablando de las mancomunidades sostuvo la vaguedad del proyecto sobre ellas.

Terminó diciendo que al intervenir en el debate, proponíase proyectar toda la claridad sobre el problema, para llegar á una solución de concordia necesaria para la constitución de España.

El Presidente del Consejo intervino en el debate.

Comienza diciendo que no quiere ser obstinado defensor de proyecto, sino recojer todo cuanto pueda mejorarlo.

Ofreció hacer cuantas aclaraciones sean necesarias, así en el debate, como en las reuniones de Comisión á que asistan cuantos quieran adoptar mejoras.

Dijo que cuanto más próspera sea la vida local, mayor florecimiento habrá en la patria.

Afirmó que las corporaciones locales son realidades vivas desconocidas.

No es democrático, declaró, que el poder central que asuma la vida local fracasara.

Dijo que el sentido del proyecto es dar mayor florecimiento á la vida local.

Hizo notar cómo para unos la ley es excesiva, y para otros no significa la reforma.

Definió la autonomía municipal, diciendo que sean los legítimos representantes del municipio los que legiforen, y no usurpadores de abajo ó supuestos de arriba que administren brevemente, que respondan ante el municipio y los tribunales, y que tenga Hacienda propia.

Manifestó que las deficiencias por todos reconocidas de la división de provincias, demuestra la posibilidad de mancomunidades.

La índole de la vida provincial, justifica la elección del segundo grado para las Diputaciones.

Sobre lo demás, cabe examinar y modificar.

En la ley es fundamental la división entre la vida local y lo que no lo es.

Expuso que las reformas de leyes sustantivas comprenderán aquello indispensable para dejar libre la vida local.

Defendió la necesidad de la representación corporativa.

Reconoció la necesidad de reorganizar la hacienda municipal.

Ofreció que si se presenta una fórmula aceptable para suprimir los alcaldes de R. O. dejando garantida la acción del Gobierno, desaparecerá del proyecto.

Madrid 8 (3'15)

Estado de Salmerón

Telegrafian de Sevilla manifestando que el Sr. Salmerón continúa bien, pero que se fatiga bastante tan pronto como hace algún ejercicio. Tardará en intervenir en los debates parlamentarios.

Policías encarcelados

Despachos de Cádiz manifiestan que han sido encarcelados cuatro policías que abusando de su cargo oficial, estaban á los pasajeros que marchaban á América.

Accident en el mar

Comunican de Bilbao que el canonero Pinzón abordo al buque inglés Tronkhy, destrozándole la proa.

El Pinzón sufrió bastantes daños en la obra maestra y en las planchas.

Por fortuna no han ocurrido desgracias personales.

Kabila sometida

Según manifiestan desde París, en el Consejo de ministros celebrado en el Eliseo, Mr. Pichón, ministro de Negocios extranjeros, dió cuenta de que la kabila de Besin Sousez se había sometido, exceptuando las condiciones impuestas por Francia.

Tentativa de violación

A bordo del paquete alemán «Kronprincesia Cecilie», se intentó violar á una hija del difunto ex-mariscal Bazaine. El autor del hecho no pudo ser encontrado.

Se ruega al público visite nuestro est. ble. wntento para examinar los boni. dos de todos estilos: encajes, realice, matices, punto vainica, etcétera, realizados con la máquina

Maquinas SINGER para coser

Compañía SINGER

DE Máquinas para coser Establecimientos para la venta

Badajoz, P. de la Constitución, 19
Almendralejo, Calle Real, 25

Azuaga, Calle Llana, 4
Don Benito: Plaza de la Constitución, núm. 4
Zafra: Calle Sevilla, 7

Doméstica bobina central

es la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

Todos los modelos á ptas. 250 semanales

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

Administración Principal de Correos DE BADAJOZ

Cuadro de servicio desde 1.º de Noviembre de 1907.

Horas de llegada á la Administración.

Correo de Madrid.....	11,30
Mixto de Ciudad Real.....	18,40
Conducción á San Vicente de Alcántara.....	18,15
Idem á Villanueva del Fresno...	14,00
Idem á Barcarrota.....	14,00
Portugal.....	8,30

Horas de salida de la Administración.

Correo de Madrid.....	15,40
Mixto de Ciudad Real.....	7,45
Conducción á San Vicente de Alcántara.....	7,45
Idem á Villanueva del Fresno...	12,30
Idem á Barcarrota.....	12,30
Portugal.....	18,00

Las horas en que la reja estará abierta para toda clase de certificados, correspondencia en lista y servicio en general, serán: de 10 á 11, de 14 á 15, 15, y de 16 á 17,30.

La correspondencia de los Estancos, se recogerá á las 14,15, y á las 21.

El Buzón de esta dependencia se recogerá diez minutos antes de la salida de los correos.

Nota.—Después de hecha la distribución de la correspondencia de los apartados del Correo de Madrid y Mixto de Ciudad Real, estará abierta la reja media hora, para la entrega de los mismos.

Badajoz 30 Octubre de 1907.
El Administrador Principal.—Manuel Martínez.

Importante

Tres yerbas del Monte Ruwenzori Uganda-Africa ecuatorial). Son las que obtienen enseguida maravillosamente la curación completa y SEGURA de todos males secretos, por crónicas que sean. Garantimos que nadie sufre un desengaño con estas y le devolveremos su dinero si V. no sana. Precio 10 pesetas. Envío franco gastos y rápido por correo certificado. Unicas con cesionarios:

Sres. Pennellypez Cia
Milán (Italia)

Fabrica de Rótulos esmaltados

MANUEL VIÑADO
ZARAGOZA.

Rótulos de calles. Números de casas. Numeraciones para fondas, colegios, Hospitales, nichos, etc. etc.

Lápidas para nichos y cruces para tumbas. Letras sueltas para ser colocadas en balcones, del tamaño que se deseen. Ovalos y bandas indicadoras para puertas de habitación. Etiquetas para constructores y fabricantes.

Para pedidos, dirigirse á Felisardo Diaz Benegas 8, Badajoz.

Dinero

Se facilita con garantía hipotecaria, al 4'17 por 100 de interés anual y 20 años de plazo.

Para detalles dirigirse á D. Angel Serrano Fernandez procurador y corredor de comercio.—Melendez Valdés, número 41, Badajoz.

Gran Perfumería y Pasamanería

de **Hernán Sanz y Saavedra**

SUCESORES DE PEDRO LÁZARO

SAN JUAN, 19.

BADAJOZ.

Primera casa en géneros de punto para señoras, caballeros y niños. Gran surtido en artículos para labores. Unica casa que vende los acreditados algodones, hilos y s-d-s marca. Gran colección de labores, empezada en cañamazos y estambres. Inm-nsio surtido en abanicos, pelotería, óptica, paraguas, sombrillas y abanicos.

Visitar esta casa antes que ninguna otra y no os pesará.

EL PROGRESO

GRANDES TALLERES Y CAJERAS DE MUEBLES DE TODAS CLASES

RAMALLO Y SALLAS

5 y 6. — Plaza de la Soledad. — 5 y 6

BADAJOZ

En este nuevo establecimiento montado á la moderna, entrará el público que la visita desde las diez y media hasta las tres y media, á recibir gratuitamente los catálogos.

Gran surtido en Comedores, Despachos, Alcobas, Gabinetes y Escritorios, Fontes y accesorios objetos propios para regalos. Cajas de hierro doradas y ricas en todas clases y modelos, tiradores existencias en sillones y sillaz de cuero tejido. Construcción de muebles con economía y perfección.

Reservase el derecho de toda clase de obras de decoración á este taller para dentro y fuera de la ciudad.

Para más detalles, dirigirse á la tienda de señoras.

EXPORTACION Y PRODUCCION

Novedad inglesa

¡La zurcidora mecánica!

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

zurcir y remendar

dias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda.

NO DEBE FALTAR EN NINGUNA FAMILIA

Su manejo es sencillo, agradable

y de efecto sorprendente.

Se remiten libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS

Depósito: Patent Magle Weaver, Paseo de Gracia, 97.-Barcelona



ACADEMIA POLITECNICA

Primera y segunda enseñanza, carreras especiales y de Facultad

MONTESINOS, NÚM. 27 Y 29.—(CASA PROPIA).

BADAJOZ

Edificio exprofeso para colegio y con condiciones higiénicas. Profesorado competente. Internado inmejorable. Honorarios módicos.

Preparación completa para ingreso en las Academias militares, Ingenieros y Arquitectos, Ayudantes de Obras Públicas, Sobrestantes, Comercio, Correos, Tabacalera, Banco de España.

Pídase circulares y reglamento al director D. FRANCISCO ACED BARRINA.

Clases especiales para repaso durante el verano.

Agua de COLONIA solidificada PATENTE DE INVENCIÓN POR 20 AÑOS

El precio de la caja de estas pastillas es solo, de 15 céntimos. Es el perfume más suave y hasta pasar la mano al pañuelo para que quede fijo. Es el mejor dentífrico conocido; con pasar ligeramente el cepillo con dientes, quedarán los blancos, sanos. Como jabón de tocador no tiene igual, un pedacito se suficiente para que las manos nos queden blancas y perfumadas. Quemando una pastilla se calientan las tenacillas y se perfuma el cuarto, y un cachito de la Pastilla echada en el agua forma la mejor posible que se usar par el tocador.

Los Tiroleses

IMPRESA ANUNCIADORA

Oficina: Romanones 1 y 2, entre calles Anuncios, reclamos, noticias y comunicadas en periódicos de Madrid, provincias y en el extranjero, con combinaciones á precios reducidos. Esquelas de defunción y aniversario en los periódicos, con altas decoraciones. Anuncios en los teatros, tranvías, vallas, maquinaria, kiosco frente á calle Calatrava y programa a cada dos meses.

PROPAGANDAS RÁPIDAS PEDIDOS TARIFAS

PARA ENFERMEZAS URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

Este preparado CAPSULAS de SÁNDALO de GONOSAN, es el más eficaz y radicalmente todas las ENFERMEZAS URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888. Gran Concurso de París, 1889, y Gran Premio en la de San. Luis. Este preparado desde 1874. Votado por las y reconocidas por las Reales Academias de Barcelona y Madrid. Vastas cooperaciones científicas y reconocidas por las autoridades las prescripciones, reconocidas por las autoridades. Precio 14 pesetas.—Farmacia del Dr. PIZÁ, calle de San. L. Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo certificado en el extranjero.

COMPANIA COLONIAL CHOCOLATES

le superioridad en indisputable

CASA FUNDADA EN 1854

Cafés molidos y en grano
TÉS, TAPIOCAS.

Las PILDORAS HOLLOWAY

PRONTO ALIVIAN LOS ATAQUES BILIÓDOS

ASI COMO LOS DOLORS DE GABEZA QUE LES ACOMPAÑAN, ABATIMIENTO, NAUSEA, VERTIGO, LANGUIDEZ Y FALTA DE ENERGIA.

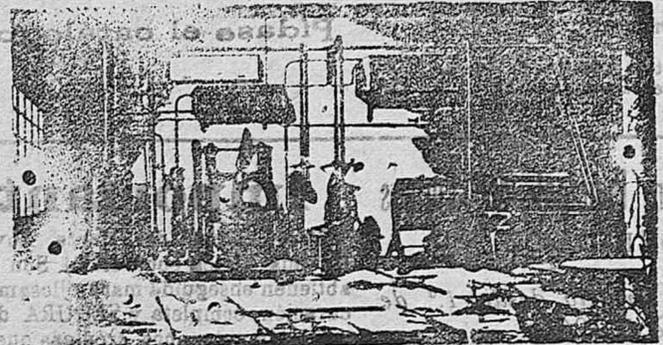


¡OYEZ! ¡OYEZ!

EL UNGUENTO HOLLOWAY

CURA TOSES, RESFRIOS, MAL DE GARGANTA, ANGINA, HINCHAZONES GLANDULOSAS, ALMORRANAS Y FISTULAS.

Elaborados solamente en el 78, New Oxford Street, Londres. Vendidos por todas las Farmacias y vendedores de medicina.



Gran Tintorería QUÍMICO-FRANCESA

A VAPOR Y QUITAMANCHAS

MILARIÓN BOURRELLIER Y H. nos

En dicho establecimiento se tiñen vestidos de toda clase de telas, en colores y en negro. Se limpian toda clase de géneros y trajes; se lavan y tiñen toda clase de prenda de caballero sin esidad de desbararlos. Se limpian pañuelos de Manila y otros, dejándolo intactos; guantes de cabritilla, sin dejar hue y se tiñen de negro. Se tiñen en color sobre clases y prendas negras, á la última novedad.

Precios convencionales Badajoz, Santo Domingo, 18 y 20 **Precios convencionales**

Especialidad en quita-manchas y limpieza

TALLER, CALLE DE GABRIEL NÚMERO 34

Se tiñen LUTOS En 48 horas

INYECCION del Doctor R. Camacho

UNICA EN ESPAÑA DECLARADA DE UTILIDAD

Curación radical de la *Blenorragia (Purgación)* á las 24 horas sin p-cir la estrechez ni ocasionar el más ligero trastorno en el organismo.—n-aiibles como preservativa é higiénica.

PRECIO 5 Y 3 PESETAS

Ureol del Dr. R. Camacho

Superior en sus efectos al sándalo y al copaiba, no ataca á los riñones es un poderoso refrescante.—FRASCO 5 PESETAS.

MATALADILLAS del mismo autor.—Completamente inofensivo, n-mancha la piel ni las ropas.—Éxito seguro y go natido.—UNA PESETA FRASCO.—Léanse los prospectos.

En la Administración de «LA REGIÓN EXTREMEÑA» y en la **Tipografía de Don Antonio Argueros, Lat.**

+

ga, 48, se admiten esquelas de defunción y aniversarios, hasta las OCHO de la mañana.

ESTABLECIDO EN ALMENDRALEJO

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Regional Extremeña de 1892

concedido por la Real Diputación provincial

BAJO LA DIRECCIÓN DEL DOCTOR

Don Emilio Muñoz y Leza

HISTOGENO

Adoptado por el primer «Dispensario Antituberculoso» de Barcelona, La Coruña, Lisboa, y en el Hospital de Niños pobres de Barcelona, para el tratamiento y curación de la Tuberculosis, anímia, neurastenia, y enfermedades consuntivas en general. Digestivo superior á todos los conocidos. Venta en todas las buenas droguerías y farmacias. Depósito para España: Pérez, Martín, Velasco y Compañía Alcalá, núm. 7, Madrid.

blOPIS

CONTIENE

ANUARIO DEL CONGRESO DE LA INDUSTRIA, DE LA AGRICULTURA Y DE LA ADMINISTRACION DE ESPAÑA

PRIMERA PARTE

1907

Precio: 35 pesetas, franco de porte.

Pídanse los Productos **VICHY-ÉTAT** no fiarse de imitaciones.

SAL VICHY-ÉTAT en cajas de 50, 25 y 10 paquetes á la dosis de un litro.

COMPRESIDOS VICHY-ÉTAT efervescentes en frascos.

PASTILLAS VICHY-ÉTAT en cajas metálicas precintadas y selladas.

Véndense en todas las Farmacias y Droguerías.



MARCA DE GARANTIA